

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 3113

Santiago de Cali, Doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014003002-2021-00301-00
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADO: JOHANNA ANDREA LONDOÑO DUARTE
LUZ DARY MARTINEZ
FRANCISCO DUARTE MARTINEZ

La apoderada de la parte demandante, presenta memorial con solicitud de retiro de la demanda, la se procederá favorablemente de conformidad con el Art. 92 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda sin trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA